

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
EXPOTOWERS S. A. CELEBRADA A LOS DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE
ABRIL DEL 2017.**

En la ciudad de Guayaquil, a los diez y siete días del mes de Abril del año mil diez y siete, a las doce horas, en las oficinas de la compañía **EXPOTOWERS S. A.**, se reúne la Junta General de accionistas con la concurrencia de los siguientes accionistas: el accionista ELKIN ALEXANDER COKE COTRINA colombiano, como propietario de TRES CIENTOS (300) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (\$1.00) cada una, todas ellas pagadas en el 100% de su valor, el accionista JULIO ANDRES FLOR TUTIVEN ecuatoriana, como propietaria de OCHO (8) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (\$1.00) cada una, todas ellas pagadas en el 100% de su valor, y la accionista JOSELLIN MARIA MOLINA ABAD, ecuatoriana, como propietaria de CUATROcientas NOVENTA Y DOS (492) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (\$1.00) cada una, todas ellas pagadas en el 100% de su valor.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía que es de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la ley de compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta General Extraordinaria en la que deberá tratar y resolver sobre los puntos que forman el orden del día:

- 1.- Informe del Gerente General.
- 2.- Conocer el balance anual de la compañía correspondiente al año 2016.
- 3.- Demás informes como Comisario, Notes explicatorias de los estados financieros.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura.

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTES, AL CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO. Guayaquil, 05 de Abril del 2017



ELKIN COKE COTRINA

SECRETARIO DE LA JUNTA